

mil ochocientos veinte y cinco; indicando  
 Sta. Contaduría, se devuelvan las cuentas  
 a esta Corp. en p.<sup>a</sup> y se Rectifiquen en la for-  
 ma que aquella expreso, con lo demás que  
 contiene. Entendido por el Ayuntamiento, a saber,  
 da: que con presencia de antecedentes se di-  
 jo oportuna contextualización al Sr. Intend. con  
 devolución de las cuentas, y haciéndole la  
 Exposición del caso, p.<sup>a</sup> y se convenga de  
 que al Ayuntamiento no corresponde en nin-  
 guna forma entender en el negocio, y si-  
 to al Sr. Gobernador, correspondiendo seguir  
 N.<sup>o</sup> con las Instrucciones, a quien podrá  
 su Señoría dirigirse en cualquier caso o  
 dificultad que ocurra

Purificación  
 de varios Altes. y N.<sup>os</sup>  
 de 1.<sup>a</sup> Letras.

Viose un oficio de la Junta de Super-  
 ción de Escuelas de la Prov.<sup>a</sup> de Murcia Sta.  
 de 1.<sup>a</sup> Letras.  
 Dier y nueva del actual, expreso de  
 habiendo sido purificados p.<sup>a</sup> la misma  
 por Altes. de primera Letras D. Carlo Arri-  
 va de Har. D. Jose Antonio Mantua, y  
 a las Altes. de labor D.<sup>a</sup> Petrus Loralet,  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Loralet, y D.<sup>a</sup> Florentina

